OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD

3937

RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 2025, de la directora de Transformación, Planificación y Digitalización en Salud, por la que se crea la Comisión de valoración para la concesión de los Diplomas de Acreditación en el área funcional de Paliativos y se procede al nombramiento de sus miembros.

El artículo 9 del Real Decreto 639/2015 se regulan los Diplomas de Acreditación y los Diplomas de Acreditación Avanzada, al desarrollar el artículo 36 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias indica que, «La solicitud para la obtención de un Diploma de Acreditación o de un Diploma de Acreditación Avanzada se tramitará en el ámbito del correspondiente servicio de salud donde el interesado ejerza su profesión y con arreglo al procedimiento establecido por la administración competente».

Para ello, resulta necesaria una labor de examen y valoración de las solicitudes de acreditación recibidas por parte de un grupo de personas expertas en las áreas indicadas en la Orden SND/1427/2023 la cual, en desarrollo del anterior Real Decreto, establece las bases para la creación de Diplomas de Acreditación en el Área Funcional de Paliativos.

La Comisión de Valoración, que se crea y cuyos componentes se nombran mediante la presente Resolución será la encargada del examen y la valoración de las solicitudes de acreditación en el Área Funcional de Paliativos, y de elevar la propuesta de resolución a la persona titular de la Dirección de Transformación, Planificación y Digitalización en Salud, órgano competente para resolver la resolución.

El nombramiento de las personas que componen dicha Comisión de Valoración precisa de ser realizado mediante Resolución de la persona titular de la Dirección de Transformación, Planificación y Digitalización en Salud.

En su virtud:

RESUELVO:

Primero.– Crear la Comisión de Valoración encargada del examen y la valoración de las solicitudes de acreditación en el Área Funcional de Paliativos, y de elevar la propuesta de resolución a la persona titular de la Dirección de Transformación, Planificación y Digitalización en Salud, órgano competente para resolver la resolución.

Una vez analizada la documentación, elevará propuesta de resolución a la persona titular de la Dirección de Transformación, Planificación y Digitalización en Salud, que será el órgano competente para resolver.

Segundo.– La Comisión de Valoración estará compuesta de 10 personas expertas denominadas Vocales, y de una persona que ostentará la Presidencia.

Tercero.– Actuará como Presidencia de la Comisión de Valoración la persona titular de la Dirección de Transformación, Planificación y Digitalización en Salud o de la Dirección que asuma las

competencias de ejercicio de la actividad de acreditación técnica y profesional de los profesionales sanitarios.

Cuarto.– Las vocalías se nombrarán, en base a la distribución por áreas de conocimiento indicada en la Orden SND/1427/2023, de 26 de diciembre, por la que se publican las bases para la creación de Diplomas de Acreditación en el Área Funcional de Paliativos.

Esto es:

2 médicos/as.

2 enfermeros/as.

2 psicólogos/as, Clínicos y/o General Sanitaria.

2 fisioterapeutas.

Asimismo, formarán parte de la Comisión de Valoración 2 personas en representación del Servicio de Docencia y Desarrollo Profesional correspondiente a esta Dirección, actuando uno de los mismos como secretario/a de la Comisión de Valoración.

Quinto.– Nombrar a las personas vocales de la comisión de valoración para la concesión de los diplomas de acreditación en el área funcional de paliativos, y hacer pública la composición de esta, que será la siguiente:

Presidenta:

Inés Gallego Camiña, directora de Transformación, Planificación y Digitalización en Salud.

Vocales según su colectivo específico:

Medicina:

Iosu Irurzun Zuzabal

Adelina Perez Alonso

Enfermería:

Yolanda Alonso Martinez

Idoya Lizaso Vaquero

Psicología Clínica y/o Psicología General Sanitaria:

Jesús Muñoz de Ana

Lori Thompson

Fisioterapia:

Asier Arrizabalaga Otaegi

Roberto Romero Soto

Vocales Servicio de Docencia y Desarrollo Profesional:

Ion Etxeberria Bidondo

Javier Latorre Aguillo

Sexto.– Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 8 de septiembre de 2025.

La directora de Transformación, Planificación y Digitalización en Salud,
INÉS GALLEGO CAMIÑA.